

ACTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (PGR)

Obra o instalación	
Emplazamiento	
Municipio y provincia	
Promotor/a	
Contratista titular del Plan	
Intervención del titular del Plan	
Autor/a del proyecto	
Titulación del autor/a	
Autor/a del Estudio Gestión de Residuos	
Titulación autor/a PGR	
Director/a de la obra	
Titulación directora/a	
Director/a de ejecución de la obra	
Titulación directora/a	

Por los técnicos que autorizan de forma colegiada este Acta, en su condición de componentes de la Dirección Facultativa de la obra reseñada en el encabezamiento, y en su cumplimiento de lo estipulado en el Real Decreto 105/2008, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista de las obras, que asimismo ha quedado identificado, el Plan d Gestión de Residuos de Construcción y Demolición correspondiente a su intervención contractual en la obra.

Observaciones:

57 H5 '89 '5 DFC657 é B'89 'D@B'89 ' ; 9GH é B'89 F9G-8I CG'DE @ 'CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (PGR)

Analizado el contenido del mencionado Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, y considerando las anteriores observaciones, se hace constar que el mismo, contiene la concreción de las previsiones contenidas en el Estudio de Gestión del Residuos del proyecto, y que reúne las condiciones para su aprobación, pasando, tras la aceptación por la propiedad, a formar parte de los documentos contractuales de la obra, junto con la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos, facilitados por el poseedor y gestor de los residuos.

En consecuencia, la Dirección Facultativa que suscribe, procede a la aprobación formal y el Promotor que suscribe procede a la aceptación formal, del reseñado Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, quedando enterado el Constructor o Empresa Contratista. Se advierte que, cualquier modificación que se pretenda introducir por la Empresa al Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evaluación de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante su ejecución, requerirá de la expresa aprobación de la Dirección Facultativa y de la aceptación de la propiedad, para su efectiva aplicación.

El Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, objeto de la presente Acta habrá de estar en la obra, en poder del Contratista o persona que lo represente, a disposición de la propiedad y de la Dirección Facultativa, además de a la del personal y servicios de los Órganos Técnicos en esta materia de la Comunidad Autónoma.

En _____ a _____ de _____ de 202

Aprueban el PGR:

El Director de la Obra

ENTERADO:

El contratista, autor del PGR (poseedor de los residuos)

El Director de Ejecución de Obra

ACEPTADO:

El Promotor (productor de los residuos)